

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 023/2019
“Alimento para animales”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones **38-39** para la **Licitación Pública Local LPL 023/2019** referente al **“Alimento para animales”**, requeridas por la Unidad de protección animal.

ANTECEDENTES

1. El comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el miércoles 06 (seis) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El martes 12 (doce) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El viernes 15 (quince) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como 02 (dos) proveedores, tratándose de los siguientes: **Lomelí López Ricardo y Salud Y Bienestar Corporación s.a. de c.v.**; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 023/2019.



En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Lomelí López Ricardo**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 93 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la partida siguiente:

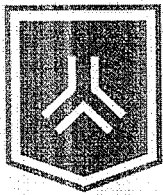
1	ALIMENTO PARA PERROS VITACAN FORTIS (18 % PROTEINA OMEGA3, LUTEINA, VITAMINA A) 5,000 kilos requisición núm. 38
2	ALIMENTO PARA PERROS EXCEED CORDERO (CARNE DE CORDERO, ARROZ, HARINA DE GLUTEN, PROTEINA CRUDA MIN 26%, GRASA CRUDA MIN 16%, HUMEDAD MAX 12 %, FIBRA CRUDA MAX 3% CALCIO MIN 1% FOSFORO 0.8%) 2,500 kilos requisición núm. 38
3	ALIMENTO PARA PERROS PEDIGREE ADULTO (PROTEINA MIN. 21% GRASA BRUTA MIN. 8% FIBRA, HUMEDAD MAX. 12% CENIZAS BRUTAS MAX 12%, CALCIO 1%, FOSFORO 0.9%) 6,000 kilos requisición núm. 38
4	ALIMENTO PARA GATO CAT CHOW DELIMIX (32% PROTEINA, 11% GRASA BRUTA, 12% HUMEDAD) 580 kilos requisición núm. 38
1	ALIMENTO PARA PERROS VITACAN FORTIS (18 % PROTEINA OMEGA3, LUTEINA, VITAMINA A) 2,000 kilos requisición núm. 39
2	ALIMENTO PARA PERROS EXCEED CORDERO (CARNE DE CORDERO, ARROZ, HARINA DE GLUTEN, PROTEINA CRUDA MIN 26%, GRASA CRUDA MIN 16%, HUMEDAD MAX 12 %, FIBRA CRUDA MAX 3% CALCIO MIN 1% FOSFORO 0.8%) 1,500 kilos requisición núm. 39
3	ALIMENTO PARA PERROS PEDIGREE ADULTO (PROTEINA MIN. 21% GRASA BRUTA MIN. 8% FIBRA, HUMEDAD MAX. 12% CENIZAS BRUTAS MAX 12%, CALCIO 1%, FOSFORO 0.9%) 2,500 kilos requisición núm. 39
4	ALIMENTO PARA GATO CAT CHOW DELIMIX (32% PROTEINA, 11% GRASA BRUTA, 12% HUMEDAD) 300 kilos requisición núm. 39

Se adjudica las partidas **1, 2,3, y 4** de la requisición núm. 38 y las partidas 1, 2,3 y 4 de la requisición núm. 39 por un monto total de: **\$ 788,869.60 (setecientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve 60/100 M.N.) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido.**

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Salud y Bienestar Corporación s.a. de c.v.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 75 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicarle.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 023/2019.



Tercero. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Cuarto. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Quinto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 023/2019 referente al "Alimento para animales", quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Emanuel Alfonso Carreño Preciado	Enlace Administrativo	Dirección de Protección Animal

Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

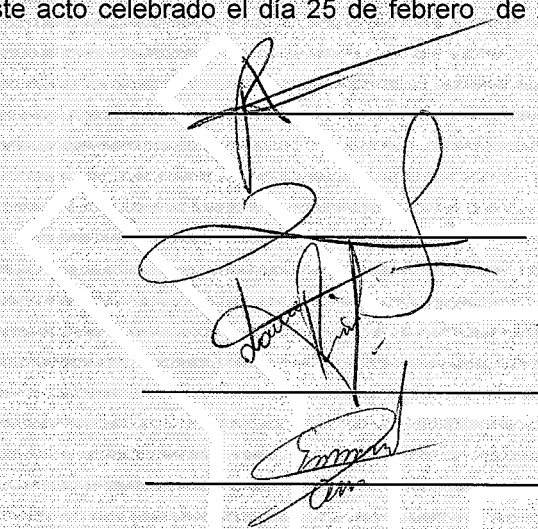
La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día 25 de febrero de 2019 (dos mil diecinueve).

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Laura Jaqueline Ríos Franco
En representación de la Contraloría Ciudadana

Lic. Emanuel Alfonso Carreño Preciado
Dirección de Protección Animal



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 023/2019.